



Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

COPIA

Guatemala, 04 de septiembre de 2024
Oficio DAI-505-2024-ALCF/krrh

M.Sc.
Marvin Rabanales Garcia
Secretario de Bienestar Social
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República
Su Despacho



Respetable M.Sc. Rabanales:

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Auditoría Interna, deseándole éxitos en sus actividades profesionales.

De conformidad con el Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, de la Norma de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; se establece la comunicación de resultado y notificación de informe.

Se hace de su conocimiento, el resultado del siguiente informe de control interno:

Nombramiento	Unidad Auditada	Descripción
NAI-010-2024	Departamento de Compras	Informe de Auditoría Interna CAI 00010

Agradezco su atención a la presente; sin otro particular, me suscribo de usted.

Deferentemente,

Lidia Anita Leticia Carrillo Fajardo
Directora
Dirección de Auditoría Interna
Secretaría de Bienestar Social
de la Presidencia de la República

c.c. Archivo

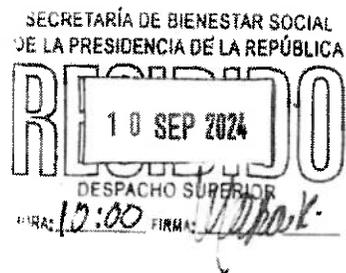
32 calle 9-34, zona 11, Colonia Las Charcas, Guatemala

PBX: 2414 3535

www.sbs.gob.gt

0004

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Departamento de Compras
Del 01 de Septiembre de 2023 al 31 de Julio de 2024
CAI 00010

GUATEMALA, 28 de Agosto de 2024

Guatemala, 28 de Agosto de 2024

Secretario de Bienestar Social:
Marvin Rabanales García
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-010-2024, emitido con fecha 01-08-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 

Wilmer Rolando Barrios Y Barrios
Auditor, Coordinador, Supervisor

Lic. Wilmer Rolando Barrios y Barrios
Supervisor de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna
 Secretaría de Bienestar Social
de la Presidencia de la República

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una Institución especializada en la atención a la niñez y adolescencia vulnerada y amenazada en sus derechos, mediante programas y servicios de prevención, protección integral, reinserción y resocialización a nivel nacional con equidad e igualdad.

1.2 VISIÓN

Ser la entidad líder, sólida y efectiva con cobertura nacional en la ejecución de programas y servicios orientados a prevenir la vulneración y restituir los derechos de la niñez y adolescencia.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala, 1985.
- Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, Acuerdo Gubernativo No. 101-2015.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas Decreto No. 13-2013.
- Reglamento de Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019.
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
- Ordenanza de Auditoría Gubernamental.
- Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento(s)

No. 010-2024-1

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS -PAC-

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar la razonabilidad de la ejecución del Plan Anual de Compras.
- Verificar el cumplimiento de los aspectos legales, según lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y, normativa interna de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.
- Comprobar que las compras y adquisiciones ejecutadas corresponden efectivamente a las planificadas en el Plan Anual de Compras 2023 y 2024.
- Verificar que los documentos que soportan las compras y adquisiciones realizadas, cumplan con la normativa legal vigente.
- Evaluar el control interno del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa.

5. ALCANCE

Del 01 de septiembre de 2023 al 31 de julio de 2024

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Plan Anual de Compras	144	NO		53
3	Comprobantes Únicos de Registro	55	NO		55

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitaciones al alcance

6. ESTRATEGIAS

- Capacitar y fortalecer las competencias del personal de la Dirección de Auditoría Interna, para que realicen eficientemente las distintas auditorías, y que los resultados permitan brindarle a la Máxima Autoridad de la Institución, información suficiente y competente para la toma de decisiones.
- Brindar recomendaciones a cada uno de los responsables de las unidades, a efecto de que se reduzcan los riesgos.
- Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, a efecto que la eficiencia de la Institución se vea reflejada en la disminución de los riesgos.
- Brindar asesoría y apoyo a la Máxima Autoridad de la Institución, para una correcta toma de decisiones.

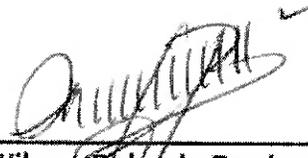
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En nuestra opinión, la ejecución del Plan Anual de Compras, por el periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2023 y la ejecución del Plan Anual de Compras, por el período del 01 de enero al 31 mayo, con alcance al 31 de julio de 2024; así como, el cumplimiento de los aspectos legales en el Departamento de Compras de la Dirección Administrativa, correspondiente del uno de septiembre de 2023 al 31 de julio de 2024, se presentan razonablemente en todos los aspectos monetarios y materiales, de conformidad con la normativa legal vigente.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 

Wilmer Rolando Barrios Y Barrios
Auditor, Coordinador, Supervisor

ANEXO

No se presentan anexos


Lic. Wilmer Rolando Barrios y Barrios
Supervisor de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna
Secretaría de Bienestar Social
de la Presidencia de la República